

## V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

### PAIS VASCO

**31514** *RESOLUCION de 19 de octubre de 1982, de la Delegación Territorial del Departamento de Industria y Energía de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública, la instalación eléctrica que se cita. L-3.615.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación Territorial, visto los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea a 30 KV, que tiene su origen en el apoyo número 43 de la línea «ETD Guernica-Lequeitio», finalizando en el C. T. número 701 «Etxezar», tipo aéreo-intemperie. Longitud de la línea 42 metros, empleando como conductores cable LA-78 sobre apoyos de hormigón. C. T. de 25 KVA, relación 30.000/398-230 V.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 19 de octubre de 1982.—El Delegado Territorial, Juan Antonio Garro Ugarte.—6.190-15.

### CATALUÑA

**31515** *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovidos a petición de «Producción y Suministro de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Manlleu, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

Exp. AS/ce-18581/80. Reforma por paso de 6 KV, a 25 KV, de la línea «Santa María de Corcó-Rupit» y derivaciones de la misma en términos municipales de Santa María de Corcó, Pruit y Rupit. En la línea general se reforma 13.063 kilómetros, apo-

yos hierro y madera, conductores aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados. Origen en «S.E. Santa María de Corcó» y final en Rupit. Derivaciones: A) Desde apoyo número 11 a C.T.I. 0624 «Droguería». Longitud 0,468 kilómetros apoyos madera y hormigón y conductores aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados. B) Desde apoyo número 30 a C.T.I. 0823 «La Rotllada». Longitud 1,567 kilómetros, apoyos metálicos y de madera. Conductores aluminio-acero de 54,6 y 27,59 milímetros cuadrados. B1) Desde apoyo número 9, derivación anterior, hasta C.T.I. 0805 «Can Tonigros-Gasolinera». Longitud 0,278 kilómetros, apoyos madera y hormigón y conductores aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados. B2) Desde apoyo número 16, derivación a C. T. I. 0823 hasta C.T.I. 0828 «El Collell». Longitud 2,450 kilómetros, apoyos madera, metálicos y hormigón. Conductores aluminio-acero 27,59 milímetros cuadrados. C) Desde apoyo número 37 hasta C.T.I. 1702 «Las Vilas». Longitud 0,211 kilómetros, apoyos hormigón y conductores aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. D) Desde apoyo número 42 hasta C.T.I. 1605 «Rajols». Longitud 1,171 kilómetros, apoyos metálicos y conductores aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. D1) Desde apoyo número 3 de la anterior y final en C.T.I. 1601 «El Parc». Longitud 0,050 kilómetros, apoyos metálicos y conductores aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. E) Desde apoyo número 52 hasta C.T.I. 1706 «Pruit». Longitud, 1,435 kilómetros, apoyos de madera y metálicos y conductores aluminio-acero de 27,59 milímetros cuadrados.

Estaciones de transformación intemperie:

Número 0821 «Can Tonigros». Transformador 100 KVA.  
 Número 0824 «Droguería». Transformador 50 KVA.  
 Número 0822 «Gabarro». Transformador 150 KVA.  
 Número 0823 «La Rotllada». Transformador 50 KVA.  
 Número 0805 «Can Tonigros-Gasolinera». Transformador 100 kilovoltios amperios.  
 Número 0828 «El Collell». Transformador 100 KVA.  
 Número 1702 «Las Vilas». Transformador 100 KVA.  
 Número 1605 «Rajols». Transformador 100 KVA.  
 Número 1602 «El Parc». Transformador 50 KVA.  
 Número 1706 «El Pruit». Transformador 100 KVA.

Barcelona, 30 de septiembre de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—14.815-C.

### REGION DE MURCIA

**31516** *RESOLUCION de 25 de noviembre de 1982, de la Consejería de Presidencia, referente a la convocatoria, bases y programa de la oposición libre para la provisión en propiedad de tres plazas de Animadores culturales de esta Comunidad Autónoma.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 90, de fecha 25 de noviembre del año en curso, aparece publicada convocatoria, bases y programa de la oposición libre para la provisión en propiedad de tres plazas de Animadores culturales de esta Comunidad Autónoma, dotadas con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 6, y demás retribuciones o emolumentos que corresponden con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca publicado el presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Publicándose el resto de los anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 25 de noviembre de 1982.—El Consejero.—11.847-A.